RESOLUCIÓN DECANAL N° 417-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 19 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 410-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 17 de diciembre de 2024, se propone el nombramiento excepcional de los docentes contratados sin código AIRHSP del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para lo cual se acompaña con Memorando N° 676-2024-UNSCH-FCA a la Dirección de Gestión Académica los resultados de la evaluación de expedientes para el nombramiento excepcional de docentes contratados y se adjunta cuatro (4) expedientes físicos y doce (12) hojas sueltas;

Que, mediante Memorando N° 1163-2024-VRAC-DGA, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica devuelve a la Facultad de Ciencias Agrarias los expedientes de los docentes GUTIERREZ NINAHUAMAN, César Vidal y MALPICA RAMOS, Carlos Máximo, donde advierten que con Resolución de Consejo Universitario N° 3392-2024-UNSCH-CU de fecha 8 de agosto de 2024 ingresó a la docencia mediante propuesta directa;

Que, es importante resaltar y respaldar la evaluación del expediente del señor MALPICA RAMOS, Carlos Máximo, realizada por la comisión, la cual se fundamenta en la Resolución Decanal N° 507-2023-UNSCH-FCA-D, de fecha 6 de octubre de 2023, que resuelve proponer la contratación del M.Sc. Carlos Máximo MALPICA RAMOS como docente contratado tipo DCU B2, en mérito a haber resultado ganador del Concurso Público convocado y procesado por la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y al DS 418-2017-EF, para el área académica de Ingeniería Agroforestal-Sede Pichari, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, con fecha de inicio el 3 de octubre de 2023, hasta la finalización del Semestre Académico 2023-I (equivalente en la UNSCH al 2024-I).

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Artículo 289°, numeral 7, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el nombramiento excepcional del docente contratado sin código AIRHSP del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA ACADEMICA	CATEG
1	MALPICA RAMOS, CARLOS MAXIMO	Ingeniería Agroforestal	AUTC

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Académica para su opinión y posterior remisión al Vicerrectorado Académico para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Esobar Ramírez
DECANO

Distribución:
DAAZ
DGA
VRAC
Interesado(a)
FER/emhp